Electricaribe
Somos Todos

Barranquilla, 18 de julio del 2019

CONSECUTIVO: DT -489 - 2019
UBICACIÓN: E-3172

ELECTRICARIBE
2GO-AE-ECA-1900744
26/07/2019 10 20 52 a m
Al contestar por favor
Cite estos datos

Señores,
Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
Atn: BEATRIZ HERRA JAIME.
Directora General (E)
Av. Calle 26 No 69D – 91 T.1 Oficina 901
Bogotá, Cundinamarca

Asunto: **Respuesta comunicado 20191530029661:** "Convocatoria Pública UPME STR 02-2019. Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de obras asociadas a las subestaciones Termoflores, Las Flores, Centro, Oasis, Magdalena, Unión, TEBSA y Estadio en el departamento de Atlántico. Respuesta Inversionistas"

Rad: 20191100048922
Destino: 100 DIRECCION GENERAL - Rem: ELECTRICARIBE
Folios: 0 Anexos: 1 CD Copias: 0
2019-07-29 10:54:01 Cód veri: 940fc
upme

Respetada doctora Herra.

En respuesta a las aclaraciones solicitadas por parte de los interesados en la convocatoria del asunto, ELECTRICARIBE emite las siguientes aclaraciones y/o anotaciones:

1. De acuerdo con lo indicado en los renglones del 35 al 39 de la página 70 del Anexo No, 1 OSI, capitulo "9. INFORMACIÓN ESPECÍFICA" INCER SAS realizó la solicitud de documentación técnica y dentro de la información entregada por la UPME, no se encontraron los planos de obras civiles y electromecánicas existentes asociadas a las subestaciones objeto de la convocatoria del asunto; por lo anterior, se solicita amablemente facilitar esta información en formato editable.

   Respuesta: Se cuenta con planos de obras civiles y electromecánicas en formato PDF, los cuales se remiten en el anexo 1.

2. Qué disponibilidad de servicios auxiliares hay en cada subestación.

   Respuesta:
   - Las Flores: La subestación cuenta con un (1) transformador de 250 kVA el cual se encuentra en un 50% de su capacidad.
   - Centro: La subestación cuenta con un (1) transformador de 112,5 kVA el cual se encuentra en un 60% de su capacidad.
   - Oasis: La subestación cuenta con un (1) transformador de 250 kVA el cual se encuentra en un 50% de su capacidad.
   - Río Magdalena: La subestación cuenta con un (1) transformador de 150 kVA el cual se encuentra en un 60% de su capacidad.

- Unión: La subestación cuenta con un (1) transformador de 150 kVA el cual se encuentra en un 70% de su capacidad.
- El Río: La subestación cuenta con dos (2) transformadores de 112,5 kVA y estos operan de forma independiente (principal y respaldo). Actualmente el transformador principal se encuentra en un 60% de su capacidad.
- En todas las subestaciones el inversionista deberá hacer las adecuaciones necesarias sobre los tableros de servicios auxiliares existentes para instalar un totalizador que alimente su tablero de servicios auxiliares.

3. ¿En las subestaciones GIS visitadas se puede ampliar la casa de subestación en caso de requerirse mayor espacio?

   Respuesta: Dentro de las varias visitas realizadas se observó que los espacios que disponen las subestaciones, propiedad de ELECTRICARIBE, son suficiente para el desarrollo de las ampliaciones que requiere la convocatoria. Si el inversionista adjudicado requiere realizar ampliaciones a las edificaciones, este tendrá que presentar los diseños correspondientes para aprobación de ELECTRICARIBE.

4. Favor indicar el nivel de corto circuito de cada SSEE a intervenir.

   Respuesta: Teniendo en cuenta el plan se expansión de ELECTRIARIBE presentado a UPME mediante comunicado DT-377-2019 del 14/06/2019, en el cual en su página 33 se presentaban los resultados de Cortocircuito para la zona Atlantico bajo un escenario de máxima generación en la zona de influencia y considerando todos los proyectos definidos por UPME en su último plan de expansión vigente, se indica en la siguiente tabla los niveles de CC esperados para las subestaciones a intervenir:

Año	2029	
Escenario de Generación	Máx. Gen.	Máx. Gen.
Subestación	Icc (kA) Trifásico	Icc (kA) Monofásico
Nueva SE Magdalena 110kV	27,6	25,9
Nueva SE Estadio 110kV	25,0	20,6
El Río 110kV	32,1	32,1
Termoflores 110kV	33,4	38,0
Unión 110kV	24,8	22,0
Tebsa 110kV	31,2	33,8
Oasis 110kV	32,6	33,6
Las Flores 110kV	32,0	35,1
Centro 110kV	27,6	27,7

Todos los equipos definidos en la presente convocatoria deben soportar estas capacidades.

5. Favor indicar si se pueden utilizar los tableros de diferencial de barras de las subestaciones existentes.

   Respuesta: El inversionista podrá disponer espacios existentes en el tablero de la diferencial de barras en las subestaciones Centro y Flores, donde podrá instalar las borneras requeridas para la integración de las nuevas bahías a la protección 87B. El inversionista tendrá que presentar la ingeniería de detalle para aprobación de ELECTRICARIBE. Para el caso de Oasis se tendrá que remplazar la protección diferencial e integrar las bahías existentes al nuevo equipo de protección.

6. Favor indicar que disposiciones requiere ELECTRICARIBE para los trabajos dentro de sus subestaciones.

   Respuesta: El inversionista tendrá que cumplir con todo lo establecido en el manual de seguridad y salud *"MO.00123.CO-GI. Manual Seguridad y medio ambiente para contratistas"*.

7. Favor allegar los unifilares generales de las subestaciones existentes

   Respuesta: Se adjuntan diagramas actualizados ver archivo "unifilares.rar"

8. Favor informar que disponibilidad de espacio puede entregar Electricaribe en la subestación Unión.

   Respuesta: ELECTRICARIBE dentro de su plan de expansión tiene proyectada la modernización de la Subestación Unión 110/34,5/13,8kV. En este proyecto se tiene contemplada la construcción de una nueva edificación la cual albergará los nuevos equipos de 110 kV, incluidas las celdas GIS 110 kV en configuración doble barra más seccionador de transferencia, asociadas a la línea 707 existente, el Transformador de potencia 110/34.5 kV 125 MVA y 3 Transformadores 110/13.8kV de 50MVA c/u (futuros). En esta nueva edificación se preverá espacio para la futura bahía de línea incluida en la convocatoria.

9. Conforme establecido en el Documento de Selección del Inversionista en los numerales 3.5, 3.6 y 3.7 nos permitimos amablemente enviar la siguiente consulta:

   En el Documento "20191100035582_de_ECA" publicado con el nombre de "Información técnica Electricaribe" se menciona textualmente lo siguiente:
   "Flores, Centro, Oasis
   1. La instalación de las nuevas bahías de 110 kV se deberá hacer hacia un solo lado de la barra, ELECTRICARIBE solicita que esta ampliación se realice con el fabricante de las celdas existentes por temas de garantía.

2. Actualmente ELECTRICARIBE está en la etapa final de a implementación de la protección 87B a 110 kV, El proyecto de convocatoria será responsable de todas las actuaciones que se requieran para realizar la integración de las nuevas bahías al esquema de protección. Estas actuaciones deberán realizarse con los fabricantes de dichos equipos, los cuales están en garantía.

Respuesta:

1. Para las celdas, ELECTRICARIBE solicita en caso de que no se hagan las ampliaciones con el fabricante actual, se contrate con el fabricante de los equipos existentes la supervisión a través de especialistas, que revisen y aprueben todas las actividades desde la ingeniería hasta el montaje, relacionadas con el acople de las nuevas celdas con las actuales.
2. Para las protecciones 87B, el inversionista encargado deberá suministrar los elementos necesarios para la integración de sus equipos, y que sean de la misma marca y referencia a los existentes, con el fin de garantizar la compatibilidad.

Por otra parte y como comentario general para esta y todas las convocatorias UPME, solicitamos que las obras propuestas en los alcances de cada convocatoria no afecte el reconocimiento de las Unidades Constructivas que actualmente tiene ELECTRICARIBE sobre los activos que representa.

Atentamente,

Ángela Patricia Rojas Combariza
Agente Especial
ELECTRICARIBE SA E.S.P.

Preparó: Ricardo Diaz - Heyder Salamanca – Alfonso Pinedo
Revisó: Alexander Emiliani - Henry Andrade
Aprobó: Miguel Arregocés – Maria Cecilia Villacob – Javier Restom

Anexo:

Anexo 1 – Disposiciones
Anexo 2 – Unifilares
Anexo 3 - MO.00123.CO-GI. Manual Seguridad y medio ambiente para contratistas